

AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA



Documento:	RESOLUCIÓN
Asunto:	Subvención Bruno Castaño Romero
Expediente Nº:	5573/2023
Servicio:	SECRETARÍA

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que, mediante Resolución de Alcaldía nº 2023 - 1965, de 3 de noviembre, se autorizó y dispuso con cargo a la aplicación presupuestaria 3401.48910, del presupuesto municipal vigente, otorgar subvención directa nominativa a Bruno Martínez Castaño con DNI nº 24469432-P, por un importe total de 1.000,00 euros, para gastos de deportistas de alto rendimiento.

Visto, informe de Tesorería de adecuación del gasto al Plan de Disposición de Fondos, de 07 de noviembre de 2023.

Visto el Informe de fiscalización favorable fase del gasto: P, de 07 de noviembre de 2023.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y las atribuciones sobre ordenación de pagos establecidas en el artículo 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 41.18 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del PACAP.

RESUELVO,

PRIMERO.- Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación presupuestaria 3401.48910, del presupuesto de gastos de la Corporación para 2023, al siguiente beneficiario por la cantidad que se indica:

BENEFICIARIO	IMPORTE
Bruno Martínez Castaño con DNI nº 24469432-P.	
Representado por su madre, debido a su minoría de edad, Dña. Matilde Castaño Romero con DNI nº 52829027M	1.000,00 euros

SEGUNDO.- Ordenar el pago anticipado del 100% del importe de la subvención a Bruno Martínez Castaño con DNI nº 24469432-P, para gastos a deportistas de alto rendimiento, previamente autorizado por Resolución de Alcaldía nº 2023 - 1965, de 3 de noviembre, contando con consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto municipal, según se indica a continuación:

Ejercicio	Aplicación Presupuestario	Importe	Impuestos	Total	RC
2023	3401.48910	1.000,00 €	0%	1.000,00 €	1

TERCERO.- La subvención se abonará en UN solo pago, en la cuenta del beneficiario, a la firma de esta Resolución.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
TERESA GARCIA SANCHEZ (AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA)	Alcaldesa-Presidenta	09/11/2023 09:29



201471c791509028207e71db0b0904W

CUARTO.- La justificación se realizará conforme al convenio formalizado por las partes, donde se detallan las obligaciones y compromisos del concesionario para aplicar la subvención concedida.

QUINTO.- Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, con indicación de los recursos a su alcance, así como anexo a formalizar por éste, justificativo de la subvención concedida.

SEXTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al departamento de Intervención, Tesorería, así como al Pleno de la Corporación para su conocimiento y efectos oportunos.

SÉPTIMO.- Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

En Calasparra, a fecha de firma.

LA ALCALDESA- PRESIDENTA.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.



201471c1791509028f207e71db0b0904W

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.calasparra.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30013>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
TERESA GARCIA SANCHEZ (AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA)	Alcaldesa-Presidenta	09/11/2023 09:29